

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación provisional de imposición de Tasa de Servicio de Gimnasio y de Ordenanza Fiscal.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeñigos (Cáceres), en sesión ordinaria de fecha de 19 de diciembre de 2025, aprobó provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de gimnasio de la Entidad Local Menor y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Valdeñigos, 22 de diciembre de 2025

David Mateos Caballero
ALCALDE

